

**A.C.I AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA
METROPOLITANA - ACI MEDELLÍN**

**RESOLUCIÓN N° 005 DE 2024
(19 de enero)**

**Por medio de la cual adopta el Plan Institucional de Archivos - PINAR de la
Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín.**

**LA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN
DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA - ACI MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 44,
numeral 3 de los Estatutos Orgánicos de la ACI Medellín, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 594 de 2000, “Ley General de Archivos”, en su Artículo 3°, define la Gestión documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.
2. Que el artículo 8 del Decreto 2609 de 2012 del Archivo General de la Nación, define los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre ellos el Plan Institucional de Archivos (PINAR).
3. Que la Circular Externa No. 001 del 06 de febrero del 2014, expedida por el Archivo General de la Nación, ordena a todas las entidades públicas en sus diferentes niveles el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012, el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1515 de 2013.
4. Que el artículo 2.8.2.5.8 ibidem, establece que la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará partir de instrumentos archivísticos entre ellos el Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR).
5. Que el numeral 6 del artículo 2.8.2.1.16. del Decreto 1080 de 2015 indica que, entre las funciones del Comité Interno de Archivo, hoy sustituido por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, deberá aprobar el programa de gestión de documentos físicos y electrónicos presentado por la Dirección a cargo del proceso de gestión documental de la respectiva Entidad.
6. Que mediante reunión del dieciocho (18) de diciembre de 2023, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprobó unos instrumentos archivísticos, entre ellos el Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Institucional de Archivos – PINAR, aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, los cuales forman parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a partir de la expedición del presente acto administrativo la implementación del Plan Institucional de Archivos, para que se ejecute en la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana.

ARTICULO TERCERO: Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Archivos (PINAR) lo requiera.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la página web de la Entidad el Plan Institucional de Archivos. -PINAR

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



LUISA FERNANDA MÁRQUEZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE